



Acuse

DCP/DPR/N° 0142/2024.

MEMORANDUM

MEM. 0511-2024-00269

PARA : DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
DE : DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
REFERENCIA : INSTRUCCIÓN CA N° 080-0974/2024.
LUGAR Y FECHA: Asunción; 08 de octubre de 2024.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, en atención a lo solicitado por el Consejo de Administración a través de la Instrucción CA N° 080-0974/2024, en el que se solicita a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto:

- Realizar las gestiones actividades que correspondan, a fin de elevar un informe en el cual se ratifique o rectifique con relación a lo informado a través del Memorando DCP/DPA N° 096/2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, acerca del Objeto de Gasto en el que se encuentra imputado el proceso licitatorio de LPN N° 128/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS".

Mediante el presente informe, se comunica la rectificación del Objeto de Gasto correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 128/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS". Inicialmente, este proceso licitatorio había sido asignado a un objeto de gasto distinto "246". Sin embargo, tras una evaluación e informe del Departamento de Patrimonio, se ha determinado que los trabajos de mantenimiento en cuestión, al tratarse de la conservación de instalaciones fijas e integradas a los edificios, deben ser clasificados como parte de la infraestructura y no como un servicio independiente, corresponden a obras que forman parte del bien patrimonial del edificio o inmueble, por lo cual deben ser clasificados bajo el Objeto de Gasto "242" - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Ricardo Javier Negros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

AGENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Conforme a lo informado por el Departamento de Presupuesto.

AGENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
09 OCT 2024
04106
M. F. C. B. P. D. O.

Patricia González
Directora
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



NOTA INTERNA

PARA Gerencia de Abastecimiento y Logística.
- Dirección Operativa de Contrataciones.

Gerencia Administrativa Financiera.

DE Secretaría del Consejo de Administración.

REFERENCIA Instrucciones en el marco de la LPN N° 128/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS".

LUGAR Y FECHA Asunción, 03 de octubre de 2024.

Cumplo en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 080/24, de fecha 03 de octubre de 2024, luego de analizar el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 2058/2024, ha dispuesto emitir Resolución CA N° 080-008/2024 "POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 070-003/2024, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2024, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 128/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS".

En ese contexto, el Consejo de Administración, ha dispuesto informar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, que la propuesta aprobada a través de la Resolución supramencionada, fue realizada de conformidad a lo establecido en el CA N° 2058/2024 - Anexo 1 y considerando el informe contenido en el mismo expediente, el cual obra dentro de los antecedentes del expediente en cuestión, para lo cual deberá realizar los ajustes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones donde correspondan, como así también en los datos a ser cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en atención a las modificaciones realizadas.

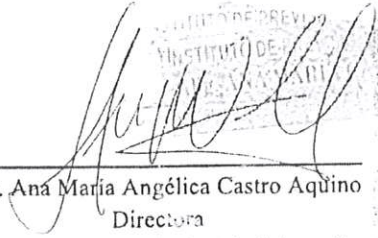
Asimismo, se encomienda a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, realizar las actividades que correspondan, a fin de elevar un informe en el cual se ratifique o rectifique con relación a lo informado a través del Memorando DCP/DPA N° 096/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, acerca del Objeto de Gasto en el que se encuentra imputado el proceso licitatorio de LPN N° 128/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS".



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

El resultado de lo encomendado precedentemente deberá ser remitido a la Dirección Operativa de Contrataciones, para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin más que agregar, me despido atentamente.


Abg. Ana María Angélica Castro Aquino
Directora
Secretaría del Consejo de Administración

SC/CB

Constitución y Ley: Alberto de Herrera - Tel. 223 14174 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar las prestaciones del seguro social con calidad y eficiencia, para brindar la seguridad en la gestión de los jubilados y sus familias, para el bienestar de sus beneficiarios".